

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 5 escudos.
 Por seis meses. 2 id. 600 milésimas.
 Por tres id..... 1 id. 400 id.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.
 Por seis meses... 3 id. 200 milésimas.
 Por tres id..... 1 id. 800 id.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Cédulas de vecindad.

Por el Ministerio de la Gobernacion con fecha 24 de Marzo último se ha comunicado á este Gobierno la Real orden siguiente.

Ministerio de la Gobernacion.—Subsecretaría.—Seccion de orden público.—Negociado 2.º.—Por este Ministerio se dijo al de Hacienda con fecha 26 de Noviembre último lo siguiente.—Excmo. Señor.—Con fecha 30 de Julio último tuve el honor de manifestar á V. E., entre otras cosas, el precio designado por S. M. para las cédulas de vecindad que se expidiesen desde el 1.º de Agosto siguiente, con arreglo á la autorizacion concedida al Gobierno de S. M. en el artículo 15 de la ley de presupuestos vigente. Posteriormente, en 24 de Octubre próximo pasado, la Reina (q. D. g.) deseando favorecer en cuanto sea posible á las clases menos acomodadas, tuvo á bien modificar la resolucion anterior, sustituyendo las clases de las cédulas y sus precios allí acordados por los siguientes: 1.ª clase: Cédulas para cabezas de familia, doscientas milésimas de escudo. 2.ª clase: Idem para personas de ambos sexos que no siendo cabezas de familia tienen profesion conocida ó pagan contribucion territorial ó industrial, doscientas milésimas. 3.ª clase: Idem para sirvientes domésticos de ambos sexos, doscientas milésimas. 4.ª clase: Idem para jornaleros que son cabezas de familia, cien milésimas. 5.ª clase: Idem para individuos que no son

cabezas de familia ni tienen profesion ni son contribuyentes, gratis. 6.ª clase: Idem para pobres de solemnidad, gratis. —De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su puntual cumplimiento, á cuyo fin se pondrá de acuerdo con el Administrador principal de Hacienda pública de esa provincia. —Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1868. —Gonzalez Brabo.

Cuya soberana disposicion he acordado publicar en el Boletín oficial, encargando á los Sres. Alcaldes que tengan presente lo ordenado en la misma al expedir los referidos documentos; teniendo presente que no habiéndose recibido todavia estos de la Superioridad, se les avisará oportunamente por medio de este mismo periódico oficial para que pasen á recogerlos.

Burgos 4 de Abril de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, PABLO DE CASTRO.

Circular.

Habiéndose ausentado del lado de su esposo Gregoria Melchora Cañedo, vecina de Arenillas de Riopisuerga, y de las señas que á continuacion se expresan, encargo los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detencion de la Gregoria, poniéndola á mi disposicion caso de ser habida. Burgos 6 de Abril de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, PABLO DE CASTRO.

Señas que se citan.

Eslatura y cuerpo regular, pelo y cejas negro, ojos idem, nariz larga y afilada, boca regular, abultada de pecho y piernas, delgada de cintura y tiene una cicatriz por bajo de la barba, su edad 25 años; viste del cármén, manton rayado de manta, zapato delgado, lleva consigo un caballo de seis y media á siete cuartas, cerrado, pelo negro, con estrella en la frente, aparejado, llevando un poco de tienda y una rueda plancha y dos moldes de sombreros.

PROVINCIA DE BURGOS.

GUARDIA RURAL.

CIRCUNSCRIPCIONES

para el servicio de la Guardia rural en el término de esta provincia.

Las seis circunscripciones en que, á propuesta de este Gobierno y con aprobacion de la Superioridad, segun prescriben los artículos 2 y 123 del Reglamento de 20 de Febrero último, se ha dividido el territorio de esta provincia para el servicio de la Guardia rural de la misma, son las siguientes:

(El Sr. Comandante Gefé, tiene su residencia en la Capital.)

SEGUNDA COMPAÑIA.

Parte Sur.

CIRCUNSCRIPCION 1.ª

Partido de Burgos.

Un Teniente.—Guardias 50.

COMPRENDE.

Extension territorial 1.827 kilómetros cuadrados.—Ayuntamientos actuales 107, que se refundirán en 32.—Grupos de poblacion 208.—Edificios 15.094.—Montes 141, con 7.039 hectáreas.—Habitantes 64.878.

LÍMITES.

Por Norte: Partidos de Briviesca y Villadiago.—Por Sur: Partido de Lerma.
 Por Este: Partidos de Belorado y Salas.—Por Oeste: Partido de Castrogeriz.

POBLACIONES PRINCIPALES.

Arcos.
 Arlanzon.
 Abellanosa del Páramo.
 Barrios de Colina.
 Borcos.
 Buniel ó Villareal de Buniel.
 Burgos.
 Cobia.
 Cardañadizo.
 Castrillo del Val.
 Estepar.
 Hontomin.
 Hontoria de la Cantera.
 Huérmeces.
 Isar.
 La Nuez de Abajo.

Palazuelos de la Sierra.
 Pedrosa Riourbel.
 Quintanadueñas.
 Quintanapalla.
 Quintanilla Somuño.
 Revilla del Campo.
 Riocerezo.
 Rioseras.
 Rubena.
 Santa Cruz de Juarros.
 Santivañez Zarzaguda.
 Sotopalacios.
 Tardajos.
 Ubierna.
 Villagonzalo Pedernales.
 Villasur de Herreros.

Partidos de Aranda de Duero y de Roa.

Un Capitan. —Guardias 45.

COMPRENDE.

Extension territorial 1.699 kilómetros cuadrados. —Ayuntamientos actuales 62, que se refundirán en 29. —Grupos de poblacion 101. —Edificios 15.145. —Montes 92, con 25.837 hectáreas. —Habitantes 47.590.

LÍMITES.

Por Norte: Partido de Lerma. —Por Sur: Provincia de Segovia.
Por Este: Provincias de Segovia y de Soria. —Por Oeste: Provincia de Valladolid.

POBLACIONES PRINCIPALES.

Del partido de Aranda de Duero.		Del partido de Roa.
Aranda de Duero.	Gumiel del Mercado.	Anguix.
Baños de Valdearados.	La Aguilera.	Fuentecen.
Caleruëga.	Milagros.	Guzman.
Campillo de Aranda.	Peñaranda de Duero.	Hontangas.
Castrillo de la Vega.	Quemada.	La Horra.
Coruña del Conde.	Santa Cruz de la Salceda.	Nava de Roa.
Fuentelesped.	Sotillo de la Rivera.	Olmedillo de Roa.
Fuentespina.	Vadocondes.	Pedrosa de Duero.
Fuentenebro.	Zazuar.	Roa.
Gumiel de Izan.		San Martin de Rubiales.
Habitantes 29.906.		Habitantes 17.484.

CIRCUNSCRIPCION 5.

Partidos de Lerma y Salas de los Infantes.

Un Alférez. —Guardias 45.

COMPRENDE.

Extension territorial 4.197 kilómetros cuadrados. —Ayuntamientos actuales 105, que se refundirán en 50. —Grupos de poblacion 215. —Edificios 25.501. —Montes 204, con 75.892 hectáreas. —Habitantes 56.891.

LÍMITES.

Por Norte: Partido de Burgos. —Por Sur: Partidos de Aranda y Roa.
Por Este: Provincia de Soria. —Por Oeste: Provincia de Palencia.

POBLACIONES PRINCIPALES.

Del partido de Lerma.	Del partido de Salas.
Bahabon de Esgueva.	Arauzo de Miel.
Covarrubias.	Barbadillo de Herreros.
Cogollos.	Barbadillo del Mercado.
Lerma.	Barbadillo del Pez.
Mahamud.	Canicosa de la Sierra.
Mecerreyes.	Carazo.
Peral de Arlanza.	Castrillo de la Reina.
Pineda Trasmonte.	Contreras.
Pinilla Trasmonte.	Hortigüela.
Presencio.	Hoyuelos de la Sierra.
Quintanilla del Agua.	Huerta de Rey.
Quintanilla de la Mata.	Jurisdiccion de Lara.
Retuerta.	Jaramillo Quemado.
Santa María del Campo.	Neila.
Solarana.	Palacios de la Sierra.
Tejada.	Pinilla de los Barruecos.
Tordomar.	Quintanar de la Sierra.
Tordueles.	Quintanarraya.
Tórtolas.	Rabanera del Pinar.
Torrepadre.	Salas de los Infantes.
Torresandino.	San Millan de Lara.
Villafuertes.	Santo Domingo de Silos.
Villafruela.	Valle de Valdelaguna.
Villahoz.	
Villalmanzo.	
Villamayor de los Montes.	
Habitantes 29.665.	Habitantes 27.226.

Partidos de Briviesca y Belorado.

Un Capitan. —Guardias 40.

COMPRENDE.

Extension territorial 1.629 kilómetros cuadrados. —Ayuntamientos actuales 95, que se refundirán en 55. —Grupos de poblacion 200. —Edificios 18.462. —Montes 172, con 37.446 hectáreas. —Habitantes 48.197.

LÍMITES.

Por Norte: Partidos de Villarcayo y Miranda. —Por Sur: Partidos de Burgos y de Salas.
Por Este: Provincia de Logroño. —Por Oeste: Partidos de Villadiego y de Burgos.

POBLACIONES PRINCIPALES.

Del partido de Briviesca.	Del partido de Belorado.
Barcina de los Montes.	Arraya.
Barrios de Bureba.	Belorado.
Briviesca.	Cerezo de Riotiron.
Busto.	Cueva Cardiel.
Cantabrana.	Fresneda de la Sierra.
Castil de Lences.	Pineda de la Sierra.
Cubo.	Pradoluengo.
Frias.	Quintanalaranco.
Grisaleña.	Redecilla del Camino.
Hermosilla.	Valmala.
La Vid de Bureba.	Viloria.
Monasterio de Rodilla.	Villafranca Montes de Oca.
Ona.	Villagalijo.
Padrones de Bureba.	
Pozo de la Sal.	Habitantes 49.054.
Quintanavides.	
Quintanilla San García.	
Rojas.	
Rubledo de Abajo.	
Salas de Bureba.	
Habitantes 29.145.	

CIRCUNSCRIPCION 5.

Partidos de Miranda de Ebro y Villarcayo.

Un teniente. —Guardias 45.

COMPRENDE.

Extension territorial 3.750 kilómetros cuadrados. —Ayuntamientos actuales 54, que se refundirán en 50. —Grupos de poblacion 625. —Edificios 24.051. —Montes 499, con 102.108 hectáreas. —Habitantes 72.510.

LÍMITES.

Por Norte: Provincias de Santander, Vizcaya y Alava. —Por Sur: Partidos de Briviesca y Belorado. —Por Este: Provincia de Logroño. —Por Oeste: Partido de Villadiego y Provincia de Santander.

POBLACIONES PRINCIPALES.

Del partido de Miranda.	Del partido de Villarcayo.
Ameyugo.	Aldeas de Medina.
Condado de Treviño.	Alfoz de Bricia.
Miranda de Ebro.	Alfoz de Santa Gadea.
Pancorbo.	Espinosa de los Monteros.
Puebla de Arganzon.	Junta de la Cerca.
Santa Gadea del Cid.	Junta de Traslaloma.
Santa María Rivarredonda.	Jurisdiccion de San Zadornil.
Habitantes 46.253.	Medina de Pomar.
	Merindad de Castilla la Vieja.
	Merindad de Cuestaurria.
	Merindad de Montija.
	Merindad de Sotoscueva.
	Merindad de Valdeporres.
	Merindad de Valdivielso.
	Partido la Sierra en Tobalina.
	Pesadas de Burgos.
	Valle de Mena.
	Valle de Hoz de Arriba.
	Valle de Losa.
	Valle de Valdebezana.
	Valle de Zamanzas.
	Valle de Manzanedo.
	Valle de Tobalina.
	Habitantes 56.272.

CIRCUNSCRIPCION 6.

Partidos de Castrogeriz y Villadiego.

Un Alferéz. —Guardias 55.

COMPRENDE.

Extension territorial 2.551 kilómetros cuadrados. — Ayuntamientos actuales 94, que se refundirán en 35. —Grupos de poblacion 210. —Edificios 17.026. —Montes 115, con 15.987 hectáreas. —Habitantes 47.266.

LÍMITES.

Por Norte: Partido de Villarcayo. —Por Sur: Provincia de Palencia y partido de Lerma. Por Este: Partido de Burgos. —Por Oeste: Provincia de Palencia.

POBLACIONES PRINCIPALES.

Del partido de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga.
Cañizar de los Ajos.
Castrogeriz.
Iglesias.
Los Balbases.
Melgar de Fernamental.
Padilla de Abajo.
Pampliega.
Pedrosa del Páramo.
Revilla Vallejera.
Sasamon.
Villaquirán de los Infantes.
Villasandino.
Villasilos.
Villaverde Mogina.

Habitantes 24.468.

Del partido de Villadiego.

Basconcillos del Tozo.
Coculina.
Escalada.
Humada.
Montorio.
Quintanas de Valdelucio.
Rebolledo de la Torre.
Sandobal de la Reina.
San Quirce de Riopisuerga.
Sargentos de la Lora.
Sedano.
Tablada del Rudron.
Villadiego.
Villamayor de Treviño.
Villanueva de Odra.
Villanueva de Puerta.
Villegas.
Zarzosa de Riopisuerga.

Habitantes 22.798.

Relacion de los donativos para socorrer las desgracias de Filipinas y Puerto Rico.

(Continuacion.)

Cabia.

	Ese. mil.
D. Felix Diez, Cura párroco.	0,400
Longinos Garcia.	0,800
Mariano Ortega.	1,600
Santiago Ortega.	0,400
Lucas Rojo.	0,100
Toribio Martinez.	0,100
Etlogio Puente.	0,400
Zoilo Puente.	0,100
Gregorio Gonzalez.	0,100
Gregorio Miguel.	0,400
Pedro Arces.	0,024
Toribio Martinez.	0,100
Eusebio San Martin.	0,048
Melchor Martinez.	0,048
Rufino Fermin.	0,024
Valentin Martinez.	0,050
Aniceto Diez.	0,100
Claudio Gonzalez.	0,048
Gregorio Martinez.	0,048
José Peña.	0,048
Agustin Frias.	0,048
Pedro Villanueva.	0,050
Pedro Rojo.	0,024
Antonio Minguez.	0,100
Nicanora Minguez.	0,048
Anselmo Cortezon.	0,048
José Zoilo Arces.	0,024
Francisco Escudero.	0,048
Pedro Serna.	0,048
Nicolás Martin.	0,048
Gregorio Ortega.	0,048
Juan Escudero.	0,050
Luis Arces.	0,100
Benigno Martinez.	0,024
Pedro Pesadas.	0,024
Ecequiel Arces.	0,024
Mariano Escudero.	0,048

Francisco Puente.	0,200
Benito Ortega.	0,048
Total.	5,990

Nuez de Abajo.

D. Francisco Peña, Cura.	0,500
Cárlas Barona.	0,250
Luis Franco.	0,500
Pedro del Castillo.	0,500
Isidoro Villanueva.	0,500
Cárlas Gonzalez.	0,063
Cárlas Temiño.	0,072
Maria Zadornil.	0,048
Agapita Villanueva.	0,024
Antonio Rojo.	0,500
Angel Peña.	0,250
José Campo.	0,200
Gerónimo Vecino.	0,500
Pedro del Rio.	0,500
Silverio Villanueva.	0,500
Manuel Aparicio.	0,100
Hilario Gonzalez.	0,500
Ramon Barona.	0,250
Gregorio Arnaiz.	0,500
Eusebio Vecino.	0,100
Primitivo Rojo.	0,150
Pedro Rojo.	0,500
Pedro Vecino.	0,500
Antonio del Castillo.	0,100
Francisco Nuevo.	0,050
Gaspar Campo.	0,072
Juan Páramo.	0,072
Niceto Santiago.	0,100
Leon Nebreda.	0,500
Clemente Miñon.	0,500
Cárlas Gonzalez.	0,072
Josefa Campo.	0,250
Francisco Aparicio.	0,100
Bruno Campo.	0,250
Plácido Barona.	0,054
Rufino Peña.	0,072
Calixto Peña.	0,100
Sebastian Gomez.	0,250

Gregorio Miguel.	0,100
Eugenio del Cerro.	0,048
Francisco Nebreda.	0,100
Miguel Garcia.	0,024
Damaso Gomez.	0,250
Julian Vecino.	0,250
Francisco Varona.	0,250
Antonio Miguel.	0,250
Faustino del Castillo.	0,072
Angel Barona.	0,072
Total.	9,258

Villafria.

D. Manuel Lozano, Párroco. 5

Rubena.

Angel Arnaiz.	4
Francisco Oraá.	1
Rafaél Martinez.	0,200
Fermin Castilla.	0,200
Manuel Ibeas.	0,200
Santiago Rodriguez.	0,200
Saturnino Perez.	0,200
Domingo Ibeas.	0,100
Hilario Rodriguez.	0,100
Julian Burgos.	0,100
Baltasar Ruiz.	0,100
José Burgos.	0,100
Gerónimo Gonzalez.	0,100
Camilo Anton.	0,100
Maria Castilla.	0,100
Juan Ibeas.	0,100
Antonio Ibeas.	0,100
Francisco Fuente.	0,100
Manuel Ibeas.	0,100
José Ortega.	0,100
Santiago Gomez.	0,100
Fausto Rodriguez.	0,100
Manuel Castilla.	0,100
Martin Ortega.	0,100
Pedro Manzanedo.	0,100
Pedro Castilla.	0,100
Matias Saiz.	0,100
Manuel Manzanedo.	0,100
Pedro Ortega.	0,100
Zacarias Lopez.	0,100
Pedro Gomez.	0,100
Dionisio Castilla.	0,100
Miguel Fuente.	0,100
Felix Arias.	0,100
Vicente Ortigüela.	0,100
Bernardo Ruiz.	0,100
Julian Castilla.	0,100
Eugenio Perez.	0,100
Manuel Perez.	0,100
Tomás Ortigüela.	0,100
Vicente Perez.	0,100
Antonio Fuente.	0,100
Francisco Rodriguez.	0,100
Eugenio Castilla.	0,100
Luis Castilla.	0,100
Antonio Ibeas.	0,100
Melchor Arce.	0,100
Ruperto Castilla.	0,100
Juan Castilla.	0,100
Felipe Chabe.	0,100
Domingo Ruiz.	0,100
Nicolás Olmo.	0,100
Felix Ortigüela.	0,100
Canuto Garcia.	0,100
Vitoriano Arias.	0,100
Ruperto Alcalde.	0,100
Tomás Garcia.	0,100
Lorenzo Chabe.	0,100
Robustiano Rojo.	0,100
Matias Rodriguez.	0,100
Norberto Arce.	0,100
Antonio Sainz.	0,100
Maria Ortega.	0,100
Evaristo Gallo.	0,100
Gabriel Ibeas.	0,400
Ecequiel Ortega.	0,400
Cecilio Castilla.	0,100
José Perez.	0,100
Ignacio Perez.	0,100
Nicolás Olmo.	0,100
Domingo Perez.	0,100
Felipe Martinez.	0,100
Casilda Alcalde.	0,100
Francisco Fernandez.	0,100

Saturnino Castilla.	0,100
Antonio Perez.	0,100
Maria Nieto.	0,100
Gertrudis Arias.	0,100
Vicenta Ortigüela.	0,100
Total.	8,600

Ibeas de Juarros.

Ayuntamiento y vecinos.	4
D. Angel Lopez y Colina, Cura párroco.	0,400
Los vecinos del pueblo de San Millan de Juarros.	1,900
Manuel Sopena.	0,400
Total.	6,700

Medinilla.

D. Vicente de Mata, Cura.	0,400
Julian Carcedo.	0,036
Maria Puente.	0,100
Florencio Puente.	0,100
Vitoriano Gonzalez.	0,072
Julian Duenas.	0,024
Julian Garcia.	0,024
Gabriel Ortega.	0,024
Ignacio Puente.	0,024
Manuel Gonzalez.	0,048
Cesáreo Arcos.	0,048
Gerónimo Romo.	0,024
Lesmes Palacios.	0,024
Josefa Escudero.	0,024
Tomás Puente.	0,048
Emeterio Puente.	0,024
Manuel Arcos.	0,072
Tomás Puente.	0,024
Maria Sedano.	0,012
Teresa Ruiz.	0,048
Casimiro Bustamante.	0,048
Total.	4,248

Hormazas.

El Ayuntamiento y vecinos. 5,000

Villagutierrez.

D. Miguel Arroyo, Cura.	0,400
Valentin San Martin.	0,500
Francisco Garcia.	0,500
Buenaventura Fernandez.	0,500
Celedonio Vallejo.	0,100
Francisco Ortega.	0,200
Ildefonso Perez.	0,100
Martin Poza.	0,100
Eustaquio Ortega.	0,100
Pablo Medina.	0,200
Clacedio Fernandez.	0,200
Valentin Andres.	0,100
Bruno Perez.	0,100
Melchor Garcia.	0,100
Benita Arroyo.	0,100
Isidro Lopez.	0,200
Bernardo Fernandez.	0,100
Maria Santos Perez.	0,100
Felix Medina.	0,100
Maria Ibañez.	0,500
Pablo Manrique.	0,050
Buenaventura Garcia.	0,050
Vicenta Garcia.	0,100
Vicente Anton.	0,100
Gregorio Ortega.	0,100
Juan Nicolás.	0,100
Francisco Medina.	0,100
Nicolás Andres.	0,500
Gregorio Martinez.	0,200
Pedro Fernandez.	0,050
Mariano Pardo.	0,050
Total.	4,700

Villasur de Herreros.

El Ayuntamiento y vecinos. 9,100

Mazuelo de Muño.

D. Juan Hortigüela, Cura párroco.	0,400
Norberto Benito.	0,200
Julian Delgado.	0,200
Andrés Saez.	0,200
Cipriano Benito.	0,100
Diego Santa Maria.	0,200

D. Angel Caballero	0,209
Hermógenes Miguel	0,100
Antonio Bueno	0,100
Saturnino Valdivielso	0,050
Maria Vivar	0,050
Agapito Hortigüela	0,024
Roque Benito	0,024
Sinforiano Lopez	0,024
Julian Anton	0,024
Celestina Delgado	0,600

Total en metálico. 1,902

En trigo. Cuartillos.

D. Eusebio Delgado	2
Francisco Delgado	1
Laureano Delgado	2
Francisco Miguel	2
Juan Miguel	2
Tiburcio Benito	2
Benito Diez	2
Pedro Vega	2
Francisco Delgado Miguel	2

Total. 17

En metálico, escudos. 2,100

Cardeñadizo.

El Ayuntamiento	5
Isidoro Val	0,050
Jacinto Mate	0,072
Remigio Calvo	0,072
Julian Santillana	0,050
Agustina Arribas	0,050
Gabriel Ortega	0,072
José Rodrigo	0,050
Mariano Pascual	0,024
Damian Calvo	0,100
Gregorio Mansilla	0,050
Santos Calvo	0,100
Juan Calvo Alonso	0,050
Atanasio Samano	0,100
Manuel Casado	0,100
Fernán Antonio	0,050
Eusebio Arribas	0,050
Juan Martín	0,050
Dionisio Ruiz	0,050
Juan Hortigüela	0,100
Juan Villada	0,100
Lucas Ibañez	0,100
Simon Rodrigo	0,050
Juan Villamel	0,050
Ignacio Arribas	0,050
Juan Nuño	0,100
Esteban Calvo	0,100
Elias Gasileti	0,100
Andres Gil	0,200
Bruno Saiz	0,050
Aniceto Palacios	0,400
Casimiro Gonzalez	0,050
Mateo Arribas	0,100
Pedro Perez	0,200

Entre varios vecinos del mencionado pueblo que han dado media fanega de titos, as- ciende á 10,000

Arroyal.

D. Eulogio del Barrio, Cura pár- roco	0,400
Valentin Pardo	0,400
Santos Bernal	0,400
Eustaquio Velasco	0,400
Adrian Pardo	0,100
Felipe Velasco	0,117
Felipe Villanueva	0,100
Juana Velasco	0,117
Nicasio Saez	0,100
Anastasio Velasco	0,100
Vicente Martinez	0,100
Paulino Velasco	0,200
Manuel Izquierdo	0,100
Antonio Martinez	0,100
Esteban Merino	0,100
Agapito Velasco	0,100
Timoteo Velasco	0,300
Rufino Alonso	0,100
Varios vecinos	0,800

Total. 4,200

Villaverde Peñaorada.

El Alcalde	0,200
Teniente	0,400
El Procurador	0,250
El Sr. Cura propio	0,200
Id. Beneficiado	0,600
D. Dionisio Güemes	0,250
Tomás Güemes	0,200
Pedro Sagredo	0,250
Angel Güemes	0,250
Atanasio Alonso	0,250
Claudio Gutierrez	0,250
Pablo Gallo	0,125
Benito Gallo	0,125
Felipe Sedano	0,125
Andres Güemes	0,125
Cecilia Alonso	0,125
Manuel Alonso	0,125
Roman Alonso	0,062
Pedro Garcia	0,060
Ecequiel Perez	0,020
Santos Diez	0,125
Antonio Cuezva	0,600
Santiago Cuezva	0,600
Francisco Gallo	0,020
Santiago Gutierrez	0,020
Eustasio Perez	0,020
Juan Alonso	0,125
Manuela Gutierrez	0,020
Frutos Fernandez	0,020
Isabel Ubierna	0,125
Mariano Fernandez	0,125
Prudencio Gallo	0,125
Pablo del Cerro	0,125
Mariano Saiz	0,020
Felipe Diez	0,040
Santiago Güemes	0,062
Santiago Ubierna	0,020
Simon Garcia	0,040

Total. 5,959

Urrez.

D. Antonio Sopena, Cura propio	5,900
Ruperto Garcia	1,600
Gerónimo Garcia	1,500
Manuel Conde	1,425
Francisco Conde	0,400
Miguel Garcia	0,525
Victor Ortega	0,475
Lorenzo Villafranca	0,350
Pedro Garcia	0,500
Toribio Garcia	0,650
Felix Pineda	0,200
Julian Alegre	0,475
José Pascual	0,525
Pantaleon Gonzalez	0,550
Guillermo Alegre	0,575
Rafaél Conde	0,475
Tomás Puente	0,300
Patricio Manero	0,425
Inocencio Alegre	0,575
Paulino Nieto	0,475
Gregorio Nieto	0,800
Roman Benito	0,275
Gregorio Cameno	0,525
Gabino Alegre	0,500
Nicolás Conde	0,250
Gabriel Rojo	0,150
Victor Ausin	0,200
Andres Conde	0,275
Hilario Velasco	0,100
Ciriaco Ortega	0,050
Fabriciano Garcia	0,025

Total. 20,650

PARROQUIA DE SAN GIL.

D. Lucio Martinez	0,200
Hildefonso Victoriano	0,172
Bonifacio Gutierrez	4
Próspero Gallardo	0,800
Pedro Lerina	0,400
Urbinnu	0,800
Julio Fernandez de Castro	0,400
Joaquin Quintana	0,800
Vicente Canton	2
Eulogio Yanguas	0,400
Simon Perez	2

D. Gregorio Ortiz	0,096
Pedro Pereda	0,400
Toribio Casado	0,400
Antonio Tobar	1
Bernardino Cardero	0,400
Pedro Carabella	1
Luis Carabias	0,400
Saturnino Martinez	0,800
Santiago Rodriguez	1
Lesmes Ceballos	0,400
Petra Gomez	0,400
Jacinto Rodrigo	1
Diego Arijá	1
Pedro Saez	1
Modesto Marrodan	0,800
Jorge Luis	2
Miguel Tros	0,800
José Arijá	0,800
José Maria	0,400
Ventura Lopez	1,400
Marquesa de Castrofuerte	10
Pedro Dueñas	0,200
Isidoro Alfaro	0,400
Francisco Velandia	0,400
Rafael Cisneros	0,400
Gregorio de la Iglesia	0,800
Antonio Lino Garcia	0,400
Fernán Casado	0,200
Anselmo Cariñena	10
Francisco Paula Alonso	2
Anselmo Lopez	0,500
Serafin Martinez	0,400
Ramon Fernandez	2
Francisco Serrano	10
Fernán Palacios	10
Norberto Vallejo	10
Nicolás Herrero	0,400
Martin Ansotegui	0,400
Lus Villanueva	0,200
Gumersindo Martinez	0,100
Pedro Iglesia	0,400
Hilario Matel	10
La Sra. Viuda de Osaba	0,600
Joaquin Vadals	10
Toribio Casado	0,400
Francisco Tudanca	5
Fermina Zamorana	0,800
Felix Diaz	0,048
Eustoquio Miguel	0,800
El Sr. Marques de Lorca	10
Policarpo Casado	10
Bonifacia Fuentes	0,152
Benito Arana	0,200
Leon Martinez	2
Deogracias Martinez	2
Francisco Bajo	10
Segundo de la Morena	2
José Calderon	1
Maria de la Carrera	1
Domingo Zuazo	2
Tomás Burneta	0,800
Toribio Garcia	0,400
Domingo Santa Maria	2
Ventura Gutierrez	2
Pedro Angulo	1,200
Domingo Rico	2
Ciriaco Cosia	1,200
Antonio Mozi	6
Andrés Gomez	0,800
Francisco Blanco	0,400
Hildefonso Miegimolle	1
Pedro Setiem	0,800
Lino Esteban	1
Cipriano Sigler	2
Antonio Sainz	0,800
Fernán Cruz	0,400
Pascual Miera	0,800
Ciriaco Rubio	0,100
Saturio Almarza	0,400
Julian Marcos	2
Agapito Sancho	1,200
Josefa Pradilla	0,400
Victoriano Antigüedad	0,400
Juana Llanos	0,400
Diego Gonzalez	0,072
Julian Santa Maria	2
Agustin Santa Maria	4
Nicolás Anavitarte	1
Miguel Valderrama	0,400
Maria Domingo	0,400
Antonio Lopez	0,400

D. Eduvigis Martinez	0,600
Francisco Orive	5,000
Juan Cruz Castro	1
Maria Rojo	2
El Ilmo. Sr. D. Antonio Maria Onaindia	5
Cármén Moyano	0,400
Hermenegildo Barona	0,800
José Maria Sancho	0,200
Maria Gomez	0,400
Pedro Dorao	0,200
Bonifacio Diez	0,200
Miguel Perez Navarron	1
Antonio Ansotegui	0,048
Antonio Hermosilla	0,056
Mateo Salas	0,024
Maria Gomez	0,100
Ignacio Cano	0,024
Esteban Alonso	0,072
Vicente Mate	0,400
Miguel de Miguel	0,800
Epifania Rey	0,018
Evarista del Campo	0,048
Josefa Gomez	0,200
Carolina Guriel	0,072
Natalia Aguado	0,200
Tomasa Ruiz	0,024
Josefa Mendez	0,072
Rosa Valderrama	1
Angel Garcia Vallejo	1
Lope Martinez	0,100
Gregorio Garcia	0,200
Manuel Izquierdo Rioja	4
Francisco Torre	0,200
Antonio Ortiz	0,400
Santiago Fuentenebro	0,048
Victor Cuarenta	0,100
Ignacio Carranza	0,800
Juana Izarra	0,200
Tomás Carranza	0,400
Saturnina Carranza	0,048
Bonifacio Marcaida	0,100
Angel Alvillos	0,800
Martin Gutierrez	0,200
Mariano Tobes	0,200
Nieves Gonzalez	0,100
Alejandro Campo	2
Domingo Rodriguez	0,026
Santiago Munguira	0,400
Isabel Miguel	0,100
Petra Heras	0,024
José ASENSIO	0,400
Hipólito Gonzalez	0,200
José Angulo	2
Manuel San Jurjo	1,200
Eugenio Gutierrez	0,200
Victor Marina	0,100
José Ortega	1
La Sra. Viuda de Zapatero	2
Juan Alonso Martinez	0,050
Vicente Vallejo	0,400
Bruno N.	0,100
Fernando Linage	2
Anselmo Cariñena	2
Plácido Lopez Iturralde	2
El Padre, D. Hginio Idigoras	2

Total. 454,855

Villadiego.

D. Eugenio Maria Guinea, Juez de primera instancia	5
Antonio Marquina, Registrador de la propiedad	5
Emeterio Cuadro Cotorro, Promotor fiscal	5
Guillermo Ruiz, Notario	2
Nicolás Velasco	2
Modesto Caballero, Procurador del Juzgado	1
Eusebio Mario id.	1
Santiago Ortega id.	1

Total. 20

Las Juntas parroquiales de Orba- neja del Castillo y Tuerzo. 12,36

(Se continuará.)

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.